

juicio Común y Particular en Consejo a fuerda no alugar y se  
 le haya saur al suauero que entendiere en la dha de dha Calle  
 en el mismo estado en que se estaba sin entrar de un rite  
 banuar coia alguna fuera de la tierra del Abito y Comprehende  
 dha Calle pues en su defecto sera responsable y se pedira contra  
 el lo que hubiere lugar quedando mortificada esta fud en no  
 poder conuinar mediante el dho Despacho y tambien se le sigue  
 ala serbidumbre de la Porxia de dho Convento als y Preuende  
 su Relixiosa Comunidad lo que se cantara siempre y lo pida en gar  
 de donde no se terga

El Sr. D. Felix del Pozo y el Sr. D. Joseph Barria de las Diserou que  
 respecto de no contar el derramo que queda de un se ocupar  
 lo que se pide para tanto y donde se separan de la fuerda de dha  
 Cuid. = Venerables y el Sr. D. Alcaide = el Sr. D. Alcaide  
 afordado y esta Cuid. lechaga saur al suauero para su dha  
 banua = terrado = esta Cuid. = Entre dha = el Sr. Alcaide mayor =

Sr. D. Alcaide Mayor

Casqual de dha Cuid. = Antonio  
 En dha M. D. C. L. Cuid. de dha Cuid. en Catorce Dias del mes de  
 Agosto año de mill setecientos y quarenta y cinco repusacion a favor del  
 Sr. D. Jaime Zamora Alcaide Mayor de dha Cuid. de dha Cuid. de  
 mas dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de  
 Sr. D. Juan de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de  
 Sr. D. Juan de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de  
 Sr. D. Juan de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de dha Cuid. de

